



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

01/04/26

SGTEX EXIGE UN SISTEMA JUSTO Y TRANSPARENTE PARA LA SUBSANACIÓN DE ERRORES EN EL FICHAJE Y RECHAZAMOS LAS DEDUCCIONES AUTOMÁTICAS QUE PRETENDE IMPLANTAR LA JUNTA DE EXTREMADURA

El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** quiere informaros que el pasado 30 de marzo de 2026, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos remitió un mensaje a través de la Intranet Corporativa informando a todos los empleados públicos sobre el sistema de control horario. En dicho mensaje se advertía que **la falta de un registro de entrada o salida impediría computar automáticamente la jornada, lo que daría lugar a una deducción proporcional de haberes**, contemplando excepciones únicamente por fallos eléctricos, de red o averías.

SGTEX, conscientes de la preocupación que esta comunicación ha generado, ante el temor de que un simple olvido a la hora de fichar se traduzca directamente en una deducción salarial, ha registrado con fecha 31 de marzo de 2026 un escrito formal dirigido al Director General de la Función Pública, defendiendo los derechos de los empleados públicos de Extremadura y exponiendo lo siguiente:

- **Rechazo a las deducciones automáticas de haberes:** Ni el Estatuto de los Trabajadores ni el RDL 8/2019 avalan que un error u omisión en el marcaje equivalga a no haber trabajado. La deducción de haberes solo es legal cuando se demuestra fehacientemente que el trabajador ha realizado una jornada inferior. Un olvido no es prueba de inasistencia y aplicar recortes salariales sin pedir aclaración vulnera los principios de proporcionalidad y seguridad jurídica.
- **El fichaje no es la única prueba de trabajo:** La normativa admite registros complementarios. La actividad en las aplicaciones corporativas, los correos enviados, las tareas realizadas y la presencia atestiguada por responsables o compañeros son pruebas completamente válidas de que se ha prestado el servicio, incluso si hubo un error en el registro horario.
- **Obligación legal de permitir la corrección de errores:** La Administración está obligada a garantizar un sistema de registro horario fiable y completo, lo que implica, por ley, habilitar mecanismos para corregir errores humanos o incidencias. El procedimiento manual que existe actualmente es deficiente: está fuera de la plataforma de control y no permite al empleado público comprobar si su incidencia ha sido regularizada.

SGTEX exige para garantizar la buena administración y la tranquilidad de todos los trabajadores, la **implantación de un procedimiento dentro del propio portal de control horario**. Este mecanismo debe permitir a cualquier empleado público notificar y justificar las ausencias de marcaje (incluyendo los olvidos humanos), así como visualizar de forma transparente y directa las regularizaciones efectuadas en su jornada. Desde **SGTEX** consideramos que el control horario debe ajustarse a la realidad del trabajo diario y no puede utilizarse como una herramienta de penalización automática y desproporcionada. Seguiremos informando de cualquier noticia que se produzca al respecto.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza

